ORDEN DE COMPRA No 208-2022-OC

Con fundamento en el informe del Comité Evaluador y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.1 del Manual de Contratación de la ESO Rionegro SAS, le informo que su propuesta ha sido aceptada.

Con base en lo anterior, y en lo estipulado en el numeral 9.2 del Manual de Contratación de la ESO Rionegro SAS, se procede a formalizar el contrato mediante la presente ORDEN DE COMPRA.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL	DISTRIBUCIONES FARGORIENTE S.A.S
NIT	901.123.242-2
REPRESENTANTE LEGAL	MARYURI RAMIREZ SALAZAR
CC	32.109.462
DIRECCIÓN	Calle 47 No 52 25
TELÉFONO	562 11 00 – 321 645 1438
CORREO ELECTRÓNICO	distribuciones@fargoriente.com
CIUDAD	Rionegro – Antioquia

2. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD No 1060-06-09-023-2022.

3. ALCANCE DEL OBJETO

Entregar oportunamente los implementos de oficina y los útiles de escritorio, además que garantizar el stock de estos, para el normal funcionamiento de acuerdo con las necesidades del Centro de Monitoreo y Control CMC.

Los productos que se requieran deberán ser entregados directamente en las instalaciones del Centro de Monitoreo y Control, ubicado en la Calle 49 N.º 50 – 05 Tercer piso, Rionegro Antioquia, Administración Municipal.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

Suministrar los siguiente es elementos

DESCRIPCIÓN
Grapa Estándar Galvanizada * 5.000
Cinta Correctora mini Roller Tesa
Marcador Borrable Berol
Memoria USB 16GB
Notas Adhesivas 76*76
Rollo Contact * 3 mts Transparente
Banderitas Adhesivas Plásticas * 100
Gancho Legajador Plástico

Separador Plástico 105 Carta
Perforadora 2huecos Ref. 120 Metálica
Portaguía Plástica *10
Porta Lápiz Metálico Malla Sencillo
Sacagrapas Ref.OE-302
Carpeta Sobre Broche Oficio
Resma tamaño carta
Resma tamaño oficio
Tabla gancho
Tijera maped mediana de acero 17cm
AZ Carta Norma
AZ Oficio Norma
Caja Borrador Pequeño
Caja Clip plastificado tritón
Caja Gancho lotero 2”
Caja Gancho lotero 1 5/8”
Caja de Bolígrafo Bic
Pegante en barra Norma Stick 40g
Caja de resaltador Bic * 12
Caja marcador Sharpie punta delgada * 12
Caja portaminas Poly Tri 0.5 y 0.7 * 12
Caja minas 0.5 * 12
Caja minas 0.7 * 12
Caja micropunta * 10
Caja clip metálico mariposa # 2 * 50und
Calculadora Casio MZ-12
Humedecedor dactilar
Cinta 12*40 Taco * 12 und
Cinta 48*40 taco * 6 und
Grapadora metálica Ref.2615
Folder 0.5 Blanco Norma
Folder 1.5 Blanco Norma
Regla 30 cm
Hullero Merletto grande
Tinta para sello
DVD-R 4.7 GB * 100 und

NOTA 1: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertas, sin embargo las cantidades serán determinables mas no determinadas, en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado y podrá solicitar cambios o actividades diferentes siempre y cuando se encuentren en concordancia con el objeto del contrato a suscribir y del contrato interadministrativo que nos ocupa.

NOTA 2 : El contrato resultante de estos estudios previos se desarrollará de acuerdo a las necesidades que se tengan o se puedan ir presentando previa autorización del supervisor del contrato y es susceptible de ser ajustado en caso de requerir algún elemento diferente a los cotizados, el contratista los deberá suministrar sujeto a los precios de mercado y de referencia al precio dado al público; en todo caso la ESO Rionegro SAS no está obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, y Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
2. Entregar los productos objeto de contrato en el horario y lugar indicado.
3. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
4. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato, e Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
5. El contratista debe llevar un registro del valor ejecutado con el fin de no sobrepasar el valor del contrato.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción.
7. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
8. Obrar con diligencia y cuidado en el servicio contratado.
9. Presentar la respectiva factura y documentos anexos necesarios, para legalizar el pago.
10. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Rubro presupuestal	CDP	Número	Fecha	Valor
		1145	04/11/2022	$2.631.580

7. VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

VALOR

El valor estimado del contrato será, conforme al presupuesto que determinó la empresa en el plan de compras, una bolsa de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML. ($2.631.580)** la cual se afectará a demanda según requerimientos Centro de Monitoreo y Control CMC:

PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta que se agoten los recursos.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-023-2022, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. PARÁGRAFO: El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro.

8. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones Municipio de Rionegro:

ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1% RIONEGRO
ESTAMPILLA PRO-UDEA 0.8% RIONEGRO
ESTAMPILLA PRO-POLITECNICO 0.4% RIONEGRO
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 3% RIONEGRO
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1 % RIONEGRO
CONTRIBUCION ESPECIAL FONSET 5% RIONEGRO
RETEICA 0.8% RIONEGRO
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5% RIONEGRO

9. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO Rionegro S.A.S., que será ratificado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

10. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S y del Municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de Empresa es estatales con régimen de contratación privado dentro de tres días (03) hábiles siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

Proyectó: Sandra Milena Aranzazu/ Abogada contratista
Revisó y aprobó: Natalia Mesa Henao/ Líder de contratación y asunto legales.